



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**ALBERTO TEÓFILO ASARTA CUEVAS, IGNACIO HOCES ÍÑIGUEZ, JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ GARCÍA y JACOBO GONZÁLEZ-ROBATTO PEROTE** en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunicación Interpretativa COM(2006) 779 –invocada por el propio Gobierno en la respuesta a la pregunta escrita elaborada por Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario VOX -número de registro n.º32260- establece que la evaluación de cada exención al amparo del artículo 346 TFUE debe realizarse caso por caso y de manera particularmente rigurosa.

Por su parte, los órganos de contratación deben acreditar qué interés esencial de seguridad está en juego, cuál es su relación con la decisión de contratación y por qué la inaplicación de la normativa es necesaria en ese caso concreto. Además, deben demostrar la inexistencia de mecanismos menos restrictivos que garanticen un nivel de protección equivalente. Las referencias a la situación geopolítica y los compromisos contraídos en virtud de alianzas no son, por tanto,



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

suficientes. Sin embargo, el Gobierno no ha acreditado ninguno de estos extremos: ni ha identificado el interés esencial concreto en cada expediente, ni ha justificado la inexistencia de alternativas menos restrictivas, ni ha aportado la evaluación individualizada que la propia Comunicación que invoca exige como condición de validez de la excepción.

En relación con los datos mencionados, se formulan las siguientes

### PREGUNTAS

1. ¿En cuántos programas del PITSD 2025 se ha invocado el artículo 346 del TFUE?
2. ¿Ha valorado el Gobierno el análisis individualizado sobre la inexistencia de medios alternativos menos restrictivos, acreditando que ningún cauce procedimental disponible en el ordenamiento habría permitido preservar de forma equivalente el interés esencial invocado?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 8 de junio de 2026.

José María Sánchez García

Diputado GPVOX

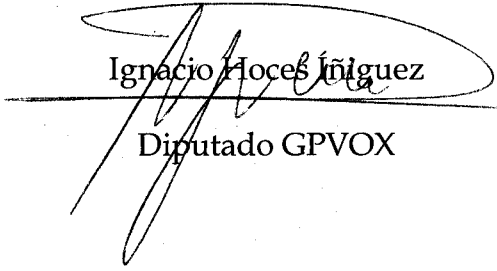
Alberto Teófilo Asarta Cuevas

Diputado GPVOX



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

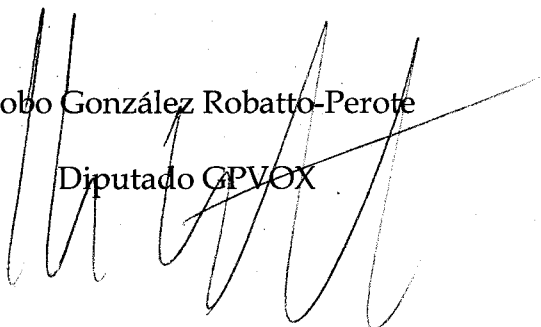
XV LEGISLATURA

  
Ignacio Hoces Iníguez

Diputado GPVOX

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

  
Jacobo González Robatto-Perote

Diputado GPVOX

C.DIP 117905 08/06/2026 17:31